



Colegio de Nutricionistas  
de la Provincia de Córdoba

## JUNTA ELECTORAL 2026

**ACTA N° 5.-** En la ciudad de Córdoba, siendo las dieciséis horas del día once de mayo de 2026, se reúnen en la sede del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba, las Licenciadas **Verónica Eva Giomi**, DNI N°20.439.506 M.P. 1569, **Romina Magalí Rode**, DNI N°34.570.406, M.P. 3687y **María Luciana Soria García**, DNI N°28.246.255, M.P. 2754, bajo la presidencia de la primera de las nombradas, en su calidad de miembros titulares de la Junta Electoral, designadas como tales por el Consejo Directivo mediante Acta N° 49/26 de fecha 26/02/2026, a los fines del proceso electoral 2026. Abierto el acto y luego de analizar las cuestiones inherentes al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Junta Electoral conforme lo dispuesto en la Ley Provincial 7661, en el Estatuto del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba y del Reglamento Electoral vigente (t.o. Asamblea del 21 de Noviembre de 2013), **POR UNANIMIDAD ACUERDAN Y RESUELVEN:**

### **1.- PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS – SUSPENSIÓN DEL ACTO ELECTORAL – EXTENSIÓN DE LOS MANDATOS DE LAS AUTORIDADES ELECTAS Y FECHA DE ASUNCIÓN:**

**VISTO Y CONSIDERANDO: I)** Que ha vencido el plazo previsto por los artículos 12 y 13 del Reglamento Electoral vigente sin que se hayan producido impugnaciones y/u observaciones a la Lista denominada “*Nutricionistas en Acción, un compromiso colectivo*”, que fuera oficializada en el Acta N° 4 de esta Junta Electoral de fecha 7 de mayo de 2026.- **II)** Que dicha Lista ha sido la única presentada y oficializada por esta Junta Electoral a los fines de la elección de autoridades del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba para el período 2026-2028; correspondiendo, en consecuencia, proclamar como autoridades electas las nómina de candidatos propuestos por la susodicha Lista para cada uno de los respectivos cargos en que dichos candidatos han sido postulados (art. 13, último párrafo, del Reglamento Electoral vigente).- **III.-** Que, asimismo, en virtud de lo dispuesto en el mismo párrafo del precepto referido, corresponde suspender el acto electoral convocado para el día viernes 22 de Mayo de 2026.- **IV.-** Que atento a que el mandato de las actuales autoridades del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba fenece el próximo 7 de Junio de 2026, el mandato de las autoridades electas para el período 2026-2028 se extenderá desde el 8 de Junio de 2026 hasta el 7 de junio de 2028.- **V.-** Que sin perjuicio de ello, teniendo en consideración que el 7 de junio de 2026 es día domingo, la fecha de asunción de las autoridades electas para el período 2026-2028, deberá llevarse a cabo el próximo 5 de Junio de 2026, estando a cargo de las autoridades actuales del Consejo Directivo la organización e implementación de la misma.- Por todo ello, las disposiciones legales y reglamentarias citadas y concordantes, esta Junta Electoral, por unanimidad;



Colegio de Nutricionistas  
de la Provincia de Córdoba

**RESUELVE:**

1°) Proclamar como autoridades electas del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba, para el período 2026-2028, a las siguientes matriculadas/os, integrantes de la Lista denominada "*Nutricionistas en Acción, un compromiso colectivo*", a saber:

**CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL:** Presidente: Lic. Dinerstein Caamaño, Silvina, MP 2185, DNI N°27.685.023; Vicepresidente: Lic. Rodríguez, María Soledad, MP 1761, DNI N°26.018.820; Secretaria: Lic. Stettler, Luciana Vanina, MP 2224, DNI N°27.550.271; Tesorera: Lic. Mercado, Valeria Ana, MP 2733, , DNI N°29.255.814; Prosecretaria: Lic. Navarta, Rocío Julieta, MP 4261, DNI N°39.689.128; Protesorera: Lic. Crespo, Lucía, MP 3896, DNI N°37.875.613; Vocales Titulares: Primer Vocal: Lic. Montiel, Agustina, MP 3649, DNI N°29.964.781; Segundo Vocal: Lic. Laquis, Mariana Beatriz, MP 2263, DNI N°29.255.663; Vocales Suplentes: Primer Vocal: Lic. Rodríguez Junyent, Constanza, MP 1705, DNI N°25.202.648; Segundo Vocal: Lic. Barretta, María José, MP 2182, DNI N°28.240.867.-

**COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS:** Titulares: Lic. Herrera, María Belén, MP 3388, DNI N°33.090.045; Lic. Risso, Alejandra del Valle, MP 1466, DNI N°22.953.512 y Lic. Baidanoff, Laura Lorena, MP 2687, DNI N°27.979.716; Suplente: Lic. Minin, Federico, MP 4380, DNI N°39.073.535.-

**TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA:** Miembros Titulares: Lic. Ryan, Liliana Cecilia, MP 1644, DNI N°14.475.599; Lic. Contigiani, Silvina Amalia, MP 1570, DNI N°22.375.060, y Lic. Zeitune, Silvia Beatriz, MP 1351, DNI N°12.874.843; Miembro Suplente: Lic. Zelada, Susana Beatriz, MP 1126, DNI N°16.410.663.-

2°) Ordenar la suspensión del acto electoral fijado para el día viernes 22 de Mayo de 2026 (art. 13, último párrafo del Reglamento Electoral vigente).-

3°) Establecer que el mandato de las autoridades proclamadas y electas para el período 2026-2028 se extenderá desde el 8 de Junio de 2026 hasta el 7 de junio de 2028.-

4°) Disponer que el acto de asunción de las autoridades proclamadas y electas para el período 2026-2028, se lleve a cabo el día viernes 5 de Junio de 2026 y sea organizado e implementado por las autoridades actuales del Consejo Directivo.-

**2.-COMUNICACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO:** Se dispone comunicar al H. Consejo Directivo, a los fines de su difusión y demás efectos, el tenor y contenido de la presente.-

Deán Funes 1108 PA - Cba. Argentina

Tel.: 054 0351 4240946/ 153630648  
Fax: 054 0351 4218235  
informes@colegionut.com.ar  
www.colegionut.com.ar



Colegio de Nutricionistas  
de la Provincia de Córdoba

Agotados los temas a tratar, previa lectura y ratificación, se da por concluida la reunión, siendo las 18.30 horas de la fecha indicada en el encabezamiento de la presente, firmando los miembros de la Junta Electoral en prueba de conformidad.-

Lic. Verónica Eva Giomi

Presidente Junta Electoral

Lic. María Luciana Soria García

Vocal Junta Electoral

Lic. Romina Magalí Rode

Vocal Junta Electoral



Recibido el 12/05/2026  
a las 9:30 h/p